



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y TUTORES DE PRÁCTICAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE AC 2022-3994 EN LA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN DEL CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA, ASÍ EN SUS INSTALACIONES.**

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), es un organismo público con naturaleza jurídica de entidad pública empresarial, que se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 3, BORM número 31, de 8 de febrero de 2022), que fue constituido por el capítulo IV del título III de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de Murcia; y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley, siendo el Centro de Cualificación Turística de Murcia (CCT) una oficina del ITREM, el cual gestiona directamente.

La Directora del Centro de Cualificación Turística aprobó las Bases reguladoras para la contratación de docentes y tutores de prácticas para la impartición del certificado de profesionalidad de **PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE-AC 2022-3994**, en las instalaciones del Centro de Cualificación Turística, publicadas en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En sus méritos se **ACUERDA**

**Primero**

Conforme la Base Sexta el Tribunal de Valoración aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada y potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución. Así mismo, cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución.

**Segundo**

Se acuerda la publicación del presente listado definitivo de admitidos y excluidos en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.





**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DOCENTE 1**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
2906*****	José Riquelme García

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DOCENTE 2**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
3479*****	Resurrección Rodríguez Gil

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DOCENTE 3**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
3479*****	Sandra de laFuente Vázquez
3478*****	María Soledad Guirao Sanchez

En Murcia a fecha de firma electrónica

Mari Carmen Ruiz Torralba  
Jefe Área Formación Presencial

**Presidenta Tribunal de Valoración**

Pascuala Pérez García  
Jefe Área Formación OnLine

**Secretaria Tribunal de Valoración**

*Alicia García García*  
*Técnico Área Formación Presencial*





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía



### Vocal Tribunal de Valoración

PÉREZ GARCÍA, PASCUALA | 26/07/2023 10:52:48 | RUIZ TORRALBA, MARIA DEL CARMEN | 26/07/2023 10:54:30 | GARCIA GARCIA, AUCIA | 26/07/2023 11:13:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b0981f69-2b94-288a-30f6-0050569934e7

